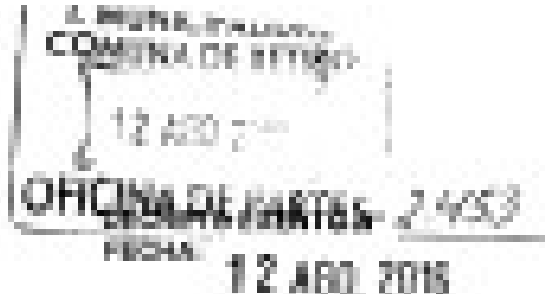




Retiro



HECHOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 3.576, de fecha 18 de Diciembre de 2015.-
- 3.- La evaluación en los Artículos 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuanto el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y este no supera los 180 u.m"
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de referendar la totalidad de los decretos alcaldiciales y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 19.890/55, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larraeaga Gutierrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 48 de fecha 28.07.2018 del director de la escuela D-616 Ramón García Lugo, Piquén.

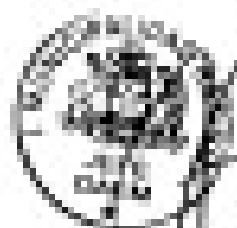
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela D-616 Ramón García Lugo, Piquén contar con distintos recursos tecnológicos para su correcto funcionamiento.
- 2.- Que, el proveedor COMERCIAL GENESE LTDA Rut N° 15.548.924-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Renta Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, los precios cotizados resultan convenientes para este departamento.

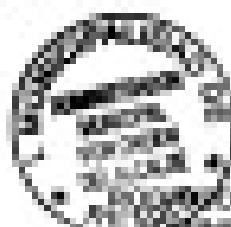
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZARSE** Trama directa, insumos y recursos tecnológicos escuela D-616 Ramón García Lugo, Piquén, con recursos My Seg. Al Proveedor COMERCIAL GENESE LTDA Rut N° 15.548.924-5, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ 1.310.389 IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE** el gasto que representa este decreto, a la cuenta: "218.22.64.000 Insumos Papeles y Borradores computacionales" por un monto de \$ 1.213.035, "218.26.28.001 equipos computacionales y periféricos" por un monto de \$ 97.354 del presupuesto municipal de educación, según para el año 2018.

Analase, Refrendase, Comunicase y Cumplase.
"Por orden del alcalde"



NORBERTO VILLALBA DELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION



RODRIGO LARRAAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL